

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: FABIOLA LI-YAU HERRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	51,30	C3	184.977	9.489.320
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		9.489.320	142.340
7	DERECHOS MUNICIPALES				142.340
DETALLE DEL PROYECTO					

Tiene permiso para regularizar una superficie de 51,30 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).

ROL SII : 9334-6

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N°14.898/08 Y R.F N° 9.775/08, de superficie de 44,96m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie total de 51,30 m², consiste en:

- 1° Piso (15,00 m²): Sala de Estar y Bodega.
- 2° Piso (36,30 m²): Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Baño 2, Paso 2, Caja Escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 96,26 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 72,81m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (48,13 m²) : Comedor, Sala de Estar, Paso 1, Baño 1, Cocina, Bodega.
- 2° Piso (48,13 m²) : Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Caja Escalera, Baño 2, Paso 2.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /HFO/gzn
K-26.558